



Numero de boletin: 28840

Fecha: 16/09/2016

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

55639---ACORDADA H.C.S.J 1168 / 2016 ACORDADA Nº 1168 / 2016-09-07  
55685---ACUERDO 3074 / 2016 ACUERDO / 2016-09-14  
55666---DECRETO 2626 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23  
55667---DECRETO 2629 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23  
55665---DECRETO 2631 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23  
55682---DECRETO 2637 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23  
55675---DECRETO 2638 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23  
55674---DECRETO 2639 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23  
55664---DECRETO 2640 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55676---DECRETO 2641 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55678---DECRETO 2642 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55663---DECRETO 2643 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55668---DECRETO 2644 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55670---DECRETO 2645 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55669---DECRETO 2646 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55679---DECRETO 2647 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55673---DECRETO 2648 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55672---DECRETO 2649 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55662---DECRETO 2650 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24  
55677---DECRETO 2651 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25  
55671---DECRETO 2652 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25  
55680---DECRETO 2653 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25  
55661---DECRETO 2657 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25  
55683---RESOLUCIONES 514 / 2016 RESOLUCION Nº 514 / 2016-09-12  
55684---RESOLUCIONES 530 / 2016 RESOLUCION Nº 530 / 2016-09-14  
55681---VARIOS 1 / 2016 ESTADOS CONTABLES JULIO 2016 / 2016-09-13

### **Sección Avisos**

201057---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 10020/16  
201056---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 13973/16  
201054---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 16201/16  
201050---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 18046/16

201055---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18090/16  
201059---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 69.776/2014  
201029---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI  
201061---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE TRANCAS ORDENANZA N° 0540/016  
201011---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL URBANO Y OTRO C/ VACCARONE CLARA  
200927---JUICIOS VARIOS / FLORES JAVIER HERNANDO C/ PICCHI ANALIA S/ DIVORCIO (VIENE JUZ  
FLIA Y SUC DE LA I NOM POR INHIBICION)  
200945---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
200933---JUICIOS VARIOS / GRECCO ROBERTO ARMANDO C/ CASTILLO GABRIEL ALBERTO Y OTROS  
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS  
200900---JUICIOS VARIOS / GUARDIA VICENTE C/HELPA S.R.L.  
200842---JUICIOS VARIOS / LESCANO AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
201073---JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ GODOY FRANCISCO ANTONIO S/ COBRO  
EJECUTIVO.  
201017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBORNOZ JUAN JOSE S/ COBRO  
EJECUTIVO.  
201018---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA Y ESTABLECIMIENTO EL  
CHURQUI S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5047/12  
200859---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE  
CAPITALIZACION Y AHORRO  
201044---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PARSEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
201046---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REED GLADYS MILDRED S/  
EJECUCION FISCAL  
201043---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ RONCEDO LAUTARO S/ EJECUCION  
FISCAL  
201045---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSOLEOS S. R. L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
200982---JUICIOS VARIOS / ROSPIDE FERNANDO MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO  
201027---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION  
PUBLICA N° 001/2016  
201028---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION  
PUBLICA N° 002/16  
201032---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION  
PUBLICA N° 007/16  
201033---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO - LICITACION  
PUBLICA N° 008/16  
200938---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION  
PUBLICA N° 48/2016  
200936---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN ESTACION EXPERIMENTAR  
AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES. LIC. N° 04/2016.  
200670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES LICITACION  
PUBLICA N°: 04/2016  
201067---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -  
LICITACION PUBLICA N° 01/2016  
201019---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA - LICITACION PUBLICA N°  
02/2016-ME  
201070---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -  
LLAMADO A LICITACION RESOL. N° 1586/SG/16

200947---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 24/2016

201000---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO - LICITACION PUBLICA N° 01/2016

200987---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO LIC. PUBLICA N° 05/16/M

201053---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN - LIC. PUB. N° 11/2016

201065---SOCIEDADES / CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE JUAN BAUTISTA ALBERDI

201076---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA COMUNITARIA DIAGUITA "EL TAKELLAR" DE LOS VALLES LIMITADA

201069---SOCIEDADES / GANUM CONSTRUCCIONES S.R.L.

201071---SOCIEDADES / GEESA

201064---SOCIEDADES / IDENTIDAD ASOCIACIÓN CIVIL

201075---SOCIEDADES / INSTITUTO CAMPBELL DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGIA Y FISIATRIA S.R.L.

201052---SOCIEDADES / JOSE DUMIT S.A.

201049---SOCIEDADES / LEGADO DEL NORTE S.A.

201051---SOCIEDADES / LUMAT S.R.L.

201074---SOCIEDADES / RAC SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.R.L.

201072---SOCIEDADES / SAN FRANCISCO SOCIEDAD MUTUAL

201047---SOCIEDADES / TENSOLITE S.A.

200968---SUCESIONES / ALBARRACIN FRANCISCO LUIS

200980---SUCESIONES / ALICIA MERCEDES ROMERO

201068---SUCESIONES / AMALIA YOLANDA PRESSA

200991---SUCESIONES / BERTA ALCIRA FERNANDEZ

201062---SUCESIONES / BLANCA ROSA MARTIN

200979---SUCESIONES / CIRIACO CEFERINO ANDRADE Y LUISA DOLORES MEDINA

200961---SUCESIONES / DOLORES NEPTALI O NEPTALI DE DOLORES LEZANA DE PIZARRO Y SARA EMMA PIZARRO

201066---SUCESIONES / DOMINGA ROMANINI

201058---SUCESIONES / DORA EDITH VILLEGAS

201002---SUCESIONES / EMMA DEL VALLE VIDES

201060---SUCESIONES / FANNY NIEVES FERNANDEZ

200970---SUCESIONES / HECTOR HUGO SCHURIG

200960---SUCESIONES / JIMENEZ ILDA ROSA

200965---SUCESIONES / JOSE ROMUALDO ROMERO

201063---SUCESIONES / JUAN CARLOS CUELLO

201036---SUCESIONES / MANUELA AZAR Y ROBERTO PAULINO DIAZ

200992---SUCESIONES / MARIO MARVIN BERTINI Y BLANCA ESTHER MANZANO

201016---SUCESIONES / MENA HUGO RAFAEL

200958---SUCESIONES / OSVALDO CUELLAR

200962---SUCESIONES / PABLO LISKA

200994---SUCESIONES / RAFAEL GUERRA

201048---SUCESIONES / SEGUNDO GUILLERMO MOYANO

**ACORDADA H.C.S.J 1168 / 2016 ACORDADA N° 1168 / 2016-09-07**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1168/2016, del 07/09/2016.

VISTO: Las actuaciones de Superintendencia N° 11407/16; y

CONSIDERANDO: Que el desdoblamiento de horarios, en oficinas jurisdiccionales y no jurisdiccionales, ha mostrado una notable optimización de los recursos humanos y tecnológicos, en aras a una mejor función judicial (Acordadas Nros. 763/07, 639/08, 152/09, 315/10, 397/10, 830/10, 323/11, 811/11).

Entre otros fueros, ello se ha implementado en las Fiscalías de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial de Concepción, desde el 16 de junio de 2014, por Acuerdo N° 465/14, lo que ha incrementado la labor de las Fiscalías y, consecuentemente, también la de los Juzgados de Instrucción de dicho Centro Judicial.

En atención a los resultados generales positivos que se han obtenido a partir de la implementación del horario vespertino de trabajo, se dispondrá la habilitación, con atención al público, del turno tarde de los Juzgados de Instrucción en lo Penal del Centro Judicial Concepción a partir del día 3/10/16, en el horario comprendido entre las 13:00 y las 19:00 hs.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia la señora Vocal, Dra. Claudia Beatriz Sbdar y en comisión (CAM), el señor Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

ACORDARON:

I.- DISPONER que se habilite el desdoblamiento de turnos en los Juzgados de Instrucción del Centro Judicial de Concepción, a partir del 3/10/16, atento a lo considerado.

II.- FIJAR de hs. 07:00 A 19:00 el horario de trabajo de los Juzgados de Instrucción del Centro Judicial de Concepción y que a tales efectos se organizarán dos turnos: matutino de 07:00 a 13:00 hs y vespertino de hs. 13:00 a 19:00. El turno vespertino y el equipo de trabajo que se asigne a dicho turno funcionarán con atención al público a partir del día fijado en la dispositiva I.

III.- DISPONER que la designación del personal en el horario matutino o vespertino no podrá ser alterada en ningún caso, sin previa comunicación y aceptación por este Tribunal.

IV.- NOTIFICAR Y PUBLICAR en el sitio web del Poder Judicial y por el término de dos días, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe. Antonio Gandur. René Mario Goane.

Antonio Daniel Estofán.

**ACUERDO 3074 / 2016 ACUERDO / 2016-09-14**

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 3074, del 14/09/2016. --- Artículo 1°: APROBAR el Informe producido sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015, transcripto en los Considerandos que anteceden, como así también sus respectivos Anexos que pasan a formar parte integrante del presente, informando a la H.

Legislatura en cumplimiento del artículo 80 inc. 4 de la Constitución Provincial. Artículo 2°: DISPONER la remisión del informe sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015 al Poder Ejecutivo de la Provincia en cumplimiento a lo prescripto por el artículo 109 de la Ley de Administración Financiera y a los fines de su elevación a la H. Legislatura.

Artículo 3°: RECOMENDAR al Poder Ejecutivo a fin que por intermedio de sus estamentos técnicos, arbitre las medidas conducentes a la regularización de las situaciones observadas, en los términos que se exponen en los Considerandos que anteceden.

Artículo 4°: ADVERTIR a la Dirección General de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia que se debe verificar la plena aplicabilidad del artículo 11 de la Ley de Administración Financiera, en relación al registro presupuestario de la totalidad de los recursos y gastos previstos para el ejercicio.

Artículo 5°: ADVERTIR a la Dirección General de Presupuesto, que en oportunidad de la confección del proyecto de presupuesto del ejercicio, debe verificarse el cumplimiento de la presentación de presupuestos por programas, conforme a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera en su artículo 13.

Artículo 6°: RECOMENDAR a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia que, atento a los Considerandos que anteceden respecto a los Recursos de origen nacional, se adecuen los códigos presupuestarios de los mismos a efecto de que sean lo suficientemente específicos como para identificar las respectivas fuentes, relacionados asimismo a códigos económicos y contables únicos que permitan la verificabilidad de las operaciones en su integridad.

Artículo 7: ADVERTIR a la Contaduría General de la Provincia que, atento a los Considerandos que anteceden respecto al momento del registro presupuestario de los Recursos, los mismos se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera en su artículo 46, y su Decreto Reglamentario.

Artículo 8°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia la exposición, en el Estado correspondiente, de la totalidad de los conceptos que integran la Deuda Pública de la Provincia, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 inciso 3 de la Ley de Administración Financiera.

Artículo 9°: ADVERTIR a la Tesorería General de la Provincia, cumplimente con las disposiciones de la Ley de Administración Financiera en sus artículos 92 y 93 y lo normado por el Decreto 2/3 del 2 de Enero de 2008; es decir instar al funcionamiento de una Tesorería Central en cada Jurisdicción y Entidad.

Artículo 10°: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia que, en los casos señalados en los Considerandos que anteceden, los estados contables-financieros que obran en la Cuenta de Inversión, presenten los correspondientes Cuadros, Anexos y Notas Complementarias y/o aclaratorias de los distintos rubros

o conceptos contenidos en los mismos.

Artículo 11º: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia, que exponga los estados contables exigidos por la normativa vigente, en base a criterios técnicos y normas contables aprobadas, en cuanto a la confección, exposición y valuación de la totalidad de los rubros que componen los mismos.

Artículo 12º: RECOMENDAR a la Tesorería General de la Provincia que aplique eficientemente el Sistema Financiero a los efectos de reflejar la correcta registración de los recursos y gastos, reduciendo de esta manera la utilización de las cuentas bancarias necesarias para tal fin.

Artículo 13º: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia que adecue el Plan de Cuentas para que éste refleje de la manera más analítica posible los movimientos del Estado Provincial, confeccionando un Manual de Cuentas técnicamente elaborado.

Artículo 14º: RECOMENDAR a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto atento a los considerandos que anteceden, se implemente una única base de datos del Sistema de Administración Financiera y Control, que contenga la totalidad de los registros de la Administración Central y Organismos Descentralizados.

Artículo 15º: RECOMENDAR al Poder Ejecutivo Provincial el dictado de la reglamentación del Decreto Acuerdo nº 12/3(ME ) de 2007 con el objeto de completar el traspaso a la Caja Popular de Ahorros de la cartera de créditos de la unidad Ex Banco Residual.

Artículo 16º: COMUNICAR a la Honorable Legislatura que, durante el Ejercicio 2015, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial no hicieron uso de la facultad de insistencia prescripta en el artículo 80 inc. 1º de la Constitución Provincial concordante con el artículo 127 de la Ley de Administración Financiera.

Artículo 17º: COMUNICAR a la Honorable Legislatura que durante el Ejercicio 2015, el Tribunal de Cuentas no hizo uso de la facultad prevista en el artículo 125 de la Ley de Administración Financiera (concordante artículo 80 Constitución Provincial).

Artículo 18º: TENGASE PRESENTE el criterio expuesto por este Organismo de Control Externo que, en relación a aquellas situaciones ...respecto de las que se han emitido opinión adversa, así como otras que merecieron opinión favorable con salvedades, como también se han consignado casos en los que los auditores, se abstuvieron de emitir opinión por no haber dispuesto de la información necesaria para hacerlo..., la aprobación expresa o tácita de la Cuenta de Inversión del Ejercicio no inhibe el Ejercicio de plena jurisdicción y competencia en relación a dichas situaciones, de conformidad al artículo 80 de la Constitución Provincial.

Artículo 19º: DAR INTERVENCION a Asesoría Jurídica de éste Tribunal de Cuentas a fin de que se expida sobre los aspectos de su incumbencia, determinando la discriminación entre aquellos temas de la Auditoría que ya constituyen materia de Comprobaciones Sumarias y/o Juicios de Responsabilidad iniciados por este Tribunal y los que constituyen situaciones nuevas, debiendo expedirse además dicho estamento, en relación a la tramitación que deberá imprimirse respecto a las opiniones tanto adversas como favorables con salvedades y consideraciones y a los casos de abstención de opinión, vertidas en dichos informes de auditoría.

Artículo 20º: COMUNICAR a la H. Legislatura, al Poder Ejecutivo, publicar en el

Boletín Oficial y oportunamente archivar.

FDO: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF. C.P.N. MARCELO VIDAL. Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.

(Acuerdo completo disponible Pag. Web B.O.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55666

**DECRETO 2626 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23**

DECRETO N° 2.626/3 (SH), del 23/08/2016. Expte. N° 604/455-S-2016. --- Otórgase, al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000.-), correspondiente al mes de Agosto de 2016. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago, a favor del Ente de Infraestructura Comunitaria, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol. Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 - Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia: Partida Subparcial 912 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-) Todo ello del Presupuesto General 2016.-

Aviso número 55667

**DECRETO 2629 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23**

DECRETO N° 2.629/3 (SH), del 23/08/2016. Expte. N° 28/430-D-2016. --- Otórgase al INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN, un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$13.663,15.-) para afrontar el pago de Pensión Vitalicia, a favor de la señora GILDA LILIANA DE LA VEGA, D.N.I. N° 6.552.940, en cumplimiento con la Sentencia Judicial N° 690/13 dictada el 9 de diciembre de 2013 por la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala III° correspondiente a la liquidación de abril de 2016, aprobada por Resolución N° 35 del 5 de mayo de 2016. Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación para que mediante Resolución, y previa intervención de las áreas técnicas competentes, proceda a autorizar el pago mensual del beneficio de Pensión Vitalicia a favor de la señora Gilda Liliana De la Vega - DNI N° 6.552.940, de conformidad con lo resuelto por Sentencia N° 690/13 del 9 de diciembre de 2013 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III.

**DECRETO 2631 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23**

DECRETO N° 2.631/3 (SH), del 23/08/2016. Expte. N° 2498/329-I-2016. --- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-), e increméntase en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias Figurativas al SEPAPyS, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-), del Presupuesto General 2016. Como consecuencia de ello, increméntase el Recurso el Recurso 23117 - De la Administración Central (F.F. Solidario) (Figurativo del Recurso 22418 - Fondo Federal Solidario), en el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-), y la siguiente estructura de gastos: Jurisdicción 78 Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Programa 11 U.O. N° 999 Servicio Prov. de Agua Potable y Saneamiento, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 02 Obras Varias SEPAPyS I, creando la siguiente Obra N° 72 - Cloración Sistemas de Agua Potable, Partida Subparcial 269 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-), Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, del Presupuesto General 2016. Otórgase al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (S.E.P.A.P.yS.) un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-). Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado, se abonará en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), cada una para los meses de julio a diciembre de 2016, e impútese a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 - Transferencias Figurativas al SEPAPyS, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, del Presupuesto General 2016.

Aviso número 55682

**DECRETO 2637 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23**

DECRETO N° 2.637/1 (SIDETEC), del 23/08/2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. MARIANO D. GARMENDIA, a trasladarse vía aérea en misión oficial a Capital Federal del 24 al 28 de agosto del corriente año. Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.-

Aviso número 55675

**DECRETO 2638 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23**

DECRETO N° 2.638/1 (SIDETEC), del 23/08/2016. --- Autorízase al señor Sub Secretario Ing. Roberto Tagashira, al señor Director de Programas y Proyectos, CPN Sergio Geria Reines; al señor Director de Relaciones con el Sistema Tecnológico, Dr. Gabriel Vellice, y al señor Director de Planeamiento y Prospectiva Estratégica Lic Pablo de las Heras, para que se trasladen en misión Oficial a la Provincia de Salta, del 25 al 26 de agosto por vía terrestre, en el vehículo oficial Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302 N° de chasis 8AFAR23LODJ119302. dominio MQW-867- Póliza de Seguro N° 000196658, el que será conducido por el CPN Sergio Geria Reines.-

Aviso número 55674

**DECRETO 2639 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-23**

DECRETO N° 2.639/3 (ME), del 23/08/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de agosto de 2016, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 28 de agosto del corriente año. Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**DECRETO 2640 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.640/3 (SH), del 24/08/2016. Expte. N° 4488/416-CYP-2016. ---  
Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios: Transfiérese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo Del Tesoro, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 Créditos Adicionales, Partida Subparcial 299 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$27.000.000.-), Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, A LA Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo Del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que consolidan-, la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES (\$77.000.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia. Todo ello del Presupuesto General 2016. Incrementase, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, en la Jurisdicción 67 - Sistema Provincial de Salud, Programa 11 - U.O N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 965: Sistema Provincial de Salud, el Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES (\$ 77.000.000.-) (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia), el que financiará las siguientes partidas de gastos: Partida Subparcial 252 - Productos Farmacéuticos y Medicinales - por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000.-), Partida Subparcial 279 - Otros No Especificados Precedentemente - por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-) y Partida Subparcial 379 - Otros No Especificados Precedentemente, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-) Todo ello del Presupuesto General 2016.

Aviso número 55676

**DECRETO 2641 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.641/4 (MDS), del 24/08/2016. Expte. N° 7.129/425-D-2.016. ---  
Convalídase lo actuado por el señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia en la suscripción del Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria N° 2.765 de fecha 31 de mayo de 2016, celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el cual obra a fs. 02/06 de estos actuados. Déjase establecido que atento a la vigencia de la Ley N° 6598, el precitado Convenio deberá remitirse a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Aviso número 55678

**DECRETO 2642 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.642/1 (SERI), del 24/08/2016. Expte. N° 2476/110-R-2016. ---  
Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic.  
Jorge Neme, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia,  
suscriba con las personas detalladas en el Anexo 1, de acuerdo a los datos  
personales, objetivos, montos y condiciones allí consignados, los respectivos  
Contratos de Obra Intelectual.

(Anexo disponible en pág. Web B.O.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 55663

**DECRETO 2643 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.643/1, del 24/08/2016. Expte. N° 90/115-D-2016. --- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma Rockwell Collins, con domicilio en DEPT 0875, PO BOX 120875, DALLAS, TEXAS, Estados Unidos de Norteamérica, la actualización de la suscripción anual del Sistema de Gestión en Vuelo - FMS (Flight Management System), de la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV CKA, propiedad de la Provincia, por el término de un (1) año, el que comenzará a regir desde el momento del pago, por la suma total de U\$S6.290.- (dólares estadounidenses seis mil doscientos noventa), de conformidad con la Factura N° 98068168, obrante a fs. 4, en atención a lo precedentemente expresado, quedando asimismo facultada a emitir la Orden de Pago correspondiente por la suma indicada, más la suma de \$1.500.- (pesos mil quinientos), correspondiente a Comisiones y gastos bancarios.-

Aviso número 55668

**DECRETO 2644 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.644/1, del 24/08/2016. Expte. N° 293/110-R-2016. --- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a contratar en forma directa con la firma "Install Ingeniería" de Ingeniería S.R.L., con domicilio en calle Matheu 2476, de esta ciudad, el reemplazo de cable de carga, tablero principal y líneas de circuitos de iluminación exterior en las instalaciones de la Planta Tx-Rx, por la suma de \$165.500.- (pesos ciento sesenta y cinco mil quinientos), conforme al presupuesto de fs. 34.

Aviso número 55670

**DECRETO 2645 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.645/1, del 24/08/2016. Expte. N° 2387/110-A-2016. --- Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas, el gasto que asciende a la suma de \$399.927.- (pesos trescientos noventa y nueve mil novecientos veintisiete), en concepto de Subsidios 2da. Entrega del Ejercicio 2016.-

Aviso número 55669

**DECRETO 2646 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.646/4 (SENAYF), del 24/08/2016. Expte. N° 8.476/425-F-2.016. ---  
Autorízase al Dr. Alberto Daniel SABAJ - Director de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de agosto de 2016, regresando por la misma vía, el día 25 de igual mes y año.-

Aviso número 55679

**DECRETO 2647 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.647/14 (SSC), del 24/08/2016. Expte. N° 85.003/213-2016. ---  
Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Sr. Claudio Alejandro de Jesús CAMACHO, DNI N° 33.221.547, clase 1987, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886. Déjase establecido que lo dispuesto, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación de autos, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

Aviso número 55673

**DECRETO 2648 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.648/14 (SSC), del 24/08/2016. Expte. N° 85054/213-2016. ---  
Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el grado de Oficial Subayudante (Escalafón General) del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, al Sr. Mauricio Emanuel LASAGNA, DNI N° 37.503.866, clase 1994 cadete del Instituto de Enseñanza Superior "General José F. de San Martín", conforme los requisitos establecidos por los Art. 39 y 40 de la Ley N° 3.823.-

Aviso número 55672

**DECRETO 2649 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.649/1, del 24/08/2016. --- Autorízase al Sr. Carlos Alberto Domínguez (Categoría 20), personal de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicio en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 27 de agosto de 2016, con regreso el día 3 de septiembre del corriente año.

Aviso número 55662

**DECRETO 2650 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-24**

DECRETO N° 2.650/1, del 24/08/2016. --- Déjase establecido que la prestación de servicios del empleado Carlos Alberto Domínguez, Personal Temporario (Categoría 20), designado mediante Decreto N° 2.276/1 de fecha 25 de julio de 2016, será en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal.

Aviso número 55677

**DECRETO 2651 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25**

DECRETO N° 2.651/9 (MDP), del 25/08/2016. --- Autorízase al señor Director de Energía, Ing. Electricista Edgardo Rolando Bertini, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 29 de agosto de 2016 con regreso el mismo día.

Aviso número 55671

**DECRETO 2652 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25**

DECRETO 2.652/14 (SSC), del 25/08/2016. Expte. N° 85.100/213-2016. --- Inclúyese en el Anexo II del Decreto N° 2.548/14 (SSC) de fecha 12/08/2016 que dispone promociones de personal de Oficiales Subalternos Escalafón Seguridad del Departamento General de Policía a partir del 1° de agosto de 2016, en el número de orden 53, a Subcomisario al actual Oficial Principal Víctor Marcelo CORONEL, D.N.I. N° 24.393.531, clase 1974.-

Aviso número 55680

**DECRETO 2653 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25**

DECRETO N° 2.653/14 (SGyJ), del 25/08/2016. Expte. N° 4.672/311-D-2016. ---  
Autorízase al Sr. Subsecretario de Comercio Interior, Dn. Pablo Gerardo ZEITUNE,  
DNI N° 23.238.996 y al Sr. Director de Comercio Interior, Dr. Francisco José  
NADER ZELAYA, DNI N° 23.117.204 a trasladarse vía terrestre a la Ciudad de  
Corrientes, Provincia de Corrientes, en misión oficial, durante los días 25 al 27  
de agosto del corriente año, en el vehículo particular del Sr. Subsecretario  
marca Volkswagen, modelo Tiguan 2.0 TDI 4 Motion, dominio NFM 701, Póliza de  
Seguro N° 004016425 de RSA Seguros. Déjase establecido que por tratarse de  
vehículo particular el utilizado para el cumplimiento de la misión oficial  
mencionada en primer término, el Estado Provincial no se responsabiliza por daños  
ocasionados a terceros.

Aviso número 55661

**DECRETO 2657 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-08-25**

DECRETO N° 2.657/1, del 25/08/2016. Expte. N° 2.771/110-A-2016. --- Encárgase la atención de la Subdirección de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la C.P.N. Fátima Lorena Maltez, empleada Planta Permanente, Categoría 18, de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de agosto del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular, C.P.N. Erika Romina Juárez.-

**RESOLUCIONES 514 / 2016 RESOLUCION N° 514 / 2016-09-12**

E.R.S.E.P.T. RESOLUCION N° 514/16-ERSEPT, del 12/09/2016.

VISTO, la vigencia de la Ley N° 24.240, Decreto Reglamentario N° 1798/94, ley N° 8365 y Decreto Reglamentario N° 106/11, el Contrato de Concesión de EDET S.A., ADDENDA, A.R.I. y Ley N° 8.479; Ley N° 6.529 y su Decreto Reglamentario N° 1091/04 y;

CONSIDERANDO: Que atento lo normado por el Art. 25 de la Ley N° 24.240, el cual expresa que los servicios públicos domiciliarios con legislación específica, y cuya actuación sea controlada por los organismos que ella contempla, serán regidos por esas normas y por la presente ley. Otorgando competencia a los Entes Reguladores a los fines de la aplicación directa de dicha Ley en los asuntos que involucren consumidores de servicios públicos. Más aún continúa el artículo expresando que, en caso de duda sobre la normativa aplicable, resultará la más favorable para el consumidor. Lo cual nos permite concluir que la Ley de Defensa al consumidor se puede aplicar en la actividad legal diaria del Ente en relación a los consumidores.

Que siguiendo con el razonamiento anterior refuerza lo analizado el Art. 65 de la Ley N° 24.240 el cual en su texto coloca a esta Ley como norma de orden público y rigiendo en todo el territorio de la República Argentina, por lo que es de público conocimiento y aplicación, correspondiendo la aplicación supletoria de dicha Ley, ya que forma parte del plexo jurídico vigente.

Que una de las misiones asignadas en la Ley N° 8479 al ERSEPT, es la de proteger los derechos de los usuarios.

Que se debe dejar manifestado que la finalidad de la aplicación de todo lo sostenido en los considerando precedentes es sin duda alguna, acortar los tiempos de proceso a los usuarios quienes se ven agredidos de manera desmedida con el transcurso del tiempo en la obtención del remedio jurídico frente al daño ocurrido. Existen en este Ente infinita cantidad de antecedentes en los cuales es tal la cantidad de años que transcurre hasta lograr el resarcimiento del daño ocasionado, que la misma protección al usuario impulsada por las leyes y por la propia misión de este Ente se ve totalmente truncada y deja de tener sentido en medio de la burocracia del sistema implementado por los usos y costumbres de las Empresas Prestadoras.

Que en torno a la necesidad de otorgar la eficacia y eficiencia necesaria que debe tener el procedimiento administrativo en relación a la urgencia en la protección del usuario como parte débil en dicho proceso, se debe perseverar y luchar hasta la efectivización en las funciones sancionatorias y de poder de policía de los Entes Reguladores.

Que en atención a los considerandos precedentes se hace necesario aplicar y reglamentar métodos alternativos de resolución de conflictos a los fines abreviar los plazos de solución, sobre todo si se tiene en cuenta que, al lograr agilizar el mencionado trámite se logra la consecución de eficiencia de la prestación del servicio, redundando en beneficio de los usuarios de la Provincia.

Que se entiende que este procedimiento permitirá resolver en plazos razonables los conflictos generados en las partes una situación de equilibrio entre las

mismas.

Que debido a la especial naturaleza de la actividad desarrollada por este Ente resulta de aplicación analógica la Ley Nacional de Defensa al Consumidor N° 24.240 y su Decreto Reglamentario N° 1798/94 en conjunto con Ley Provincial N° 8.365 y su Decreto Reglamentario N° 106/11, mas sus normas complementarias y modificatorias.-

Que con relación a los métodos alternativos de resolución de conflictos resulta conveniente la aplicación de audiencias conciliatorias obligatorias a base a las pautas reglamentadas en el Anexo a esta resolución, con el objetivo fijo de obtener soluciones lo antes posible de los conflictos generados entre usuarios y las Empresas Prestadoras. -

Que se han producido el correspondiente informe técnico y el pertinente dictamen legal.

Que el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la Ley N° 8479.

Que se ha emitido dictamen legal.-

EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR la aplicación de la presente resolución como "Plan Piloto en Conciliaciones Administrativas Obligatorias".

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Procedimiento de Audiencias Conciliatorias Obligatorias como método alternativo de resolución de conflictos contenidos en el Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en [www.epret.gov.ar](http://www.epret.gov.ar), notifíquese a EDET SA, a SAT SAPEM y archívese.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°: Objeto: Establecer las normas de procedimiento para la aplicación de métodos alternativos para la resolución de conflictos, en especial de las audiencias de conciliación establecidas y reglamentadas por la presente resolución.

Artículo 2°: Atribuciones del Ente: sin perjuicio de sus atribuciones específicas, tiene además las siguientes:

1. Disponer la celebración de audiencias con la participación de denunciantes, damnificados, presuntos infractores, testigos y peritos.
2. En cualquier etapa de la conciliación el funcionario actuante podrá disponer la no suspensión del suministro o su inmediata rehabilitación, hasta tanto se resuelva definitivamente el caso.
3. Y cualquier otra conducente a los fines de la presente resolución. Para el ejercicio de sus atribuciones el ERSEPT puede solicitar el auxilio de la fuerza

pública.

Artículo 3º: Gratuidad: El procedimiento administrativo promovido por usuarios en el marco de la presente resolución está exento del pago de cualquier tributo, sellado o depósito.

Artículo 4º: Obstrucción: Cualquier obstrucción por parte del inspeccionado a la actividad que realice el ERSEPT en el marco de la presente resolución, lo hace pasible de la sanción de multa que al efecto determine la reglamentación.

Artículo 5º: Denuncia - Contenido: El usuario afectado por alguna presunta infracción a las disposiciones vigentes, sus normas modificatorias y complementarias, puede presentar denuncia ante este Ente. La denuncia puede ser formulada por escrito debiendo contener:

1. Nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y especial del denunciante y, en su caso, el de su representante. En caso de formularse por una Asociación de Consumidores y Usuarios debe además indicarse la denominación completa de la entidad, su domicilio y acreditar su autorización y reconocimiento para funcionar.

1.2. Nombre y apellido, razón social o denominación del denunciado y su domicilio, o en su defecto cualquier dato que tuviere a su alcance.

3. El relato de los hechos en forma clara y precisa.

4. La prueba que le sirva de sustento y acompañar la documental que se encuentre en su poder.

5. La firma del denunciante o de su representante.

De la denuncia y de los documentos que se acompañan, se deben presentar tantas copias integrales y legibles como denunciados intervengan.

Artículo 6º: Instancia conciliatoria: Recibida una denuncia y, si resulta a prima facie procedente, el ERSEPT, en cualquier instancia del proceso administrativo, puede promover la instancia conciliatoria en los términos de la presente resolución y disposiciones complementarias. Con la primera notificación al denunciado debe acompañarse copia de la correspondiente denuncia, haciéndosele conocer la fecha y hora de la audiencia, como también que debe constituir domicilio especial, denunciar su domicilio real y acreditar personería.

Abierta la instancia conciliatoria y, en el supuesto de arribarse a un acuerdo, debe labrarse acta en tal sentido con los efectos previstos en esta resolución, sus normas modificatorias y complementarias. Siempre que resulte oportuno o conveniente, el funcionario actuante está facultado a formular una propuesta de acuerdo que puede ser aceptada en el acto o sometida a consideración de los interesados dentro del plazo que se fije. El máximo de audiencias que pueden celebrarse dentro del proceso conciliatorio es de 3 (tres) encuentros, salvo expresa justificación. En el supuesto de fracasar la instancia conciliatoria, el funcionario actuante debe dada por concluida por simple providencia y proveer lo que corresponda, continuando con la vía administrativa pertinente.

Artículo 7º Incomparecencia: Si alguna de las partes no compareciera a la audiencia de conciliación, sin justa causa, transcurridos quince (15) minutos de la hora de la convocatoria, se procederá a labrar un acta dejando constancia de ello y, de considerarlo necesario, se podrá convocar a una segunda audiencia. Si en la segunda audiencia se volviera a producir la ausencia de cualquiera de las partes, se labrará acta en tal sentido y se resolverá el caso con la información y elementos disponibles.

La incomparecencia injustificada del denunciado a la audiencia de conciliación

dará lugar a la imposición de una sanción de multa de \$50 (Pesos Cincuenta) a \$10.000 (Pesos Diez mil), la que se graduará conforme a las pautas que al efecto determine la reglamentación. La incomparecencia deberá ser justificada por escrito dentro del término de 5 días posteriores a la realización de la audiencia de conciliación. Con el mismo deberá presentarse la documentación que acredite la existencia de motivos fundados de su falta.

Artículo 8°: Domicilio: Son válidas las notificaciones efectuadas en el domicilio donde la persona física o jurídica tiene establecido el asiento principal de su residencia o negocios, en sus establecimientos o sucursales en la Provincia, en el declarado ante organismos públicos, o el que surja de la habilitación del local comercial. El domicilio especial constituido en las actuaciones administrativas produce todos sus efectos sin necesidad de resolución y se reputa subsistente mientras no se constituya otro.

Artículo 9°: Plazos: Los plazos se cuentan por días hábiles administrativos. La Autoridad de Aplicación puede con carácter de excepción disponer la habilitación de días y horas siempre por causas justificadas. En caso de inexistencia de disposición legal en lo referente a plazos, debe entenderse que este es de cinco (15) días.

Artículo 10°: Medidas Preventivas: En cualquier estado del procedimiento la Autoridad de Aplicación puede ordenar preventivamente:

1. El cese o la abstención de la conducta que se considera presuntamente violatoria de la Ley.
2. Que no se innove la situación existente.
3. La adopción, en general, de aquellas medidas que sean necesarias para la defensa de los derechos de los usuarios.

Artículo 11: Incumplimiento de Acuerdos Conciliatorios.

El incumplimiento de los acuerdos conciliatorios se considerará violación a esta resolución. En tal caso, el infractor será pasible de las sanciones establecidas en la presente, sin perjuicio del cumplimiento imperativo de las obligaciones que las partes hubieran acordado.

Artículo 12: Sanciones.

Verificada la existencia de la infracción, quienes la hayan cometido serán pasibles de las siguientes sanciones, las que se podrán aplicar independiente o conjuntamente, según resulte de las circunstancias del caso:

- a) -Apercibimiento.
- b) Multa de PESOS CIEN (\$100) a PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000).
- c) Demás multas y sanciones previstas por las leyes y Marcos Regulatorios de los servicios públicos bajo su jurisdicción.

Artículo 13°: Denuncias Maliciosas.

Quienes presentaren denuncias maliciosas o sin justa causa ante la autoridad de aplicación, serán sancionados según lo previsto en los incisos a) y b) del artículo anterior, sin perjuicio de las que pudieren corresponder por aplicación de las normas civiles y penales.

Artículo 14°: Aplicación y graduación de las sanciones.

En la aplicación y graduación de las sanciones previstas en la presente resolución se tendrá en cuenta el perjuicio resultante de la infracción para el usuario, la posición en el mercado del infractor, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad de los riesgos o de los perjuicios sociales derivados de la infracción y su generalización, la

reincidencia y las demás circunstancias relevantes del hecho.

Se considerará reincidente a quien, habiendo sido sancionado por una infracción a esta resolución, incurra en otra dentro del término de CINCO (5) años.

Artículo 15º: Comisión de un Delito.

Si del sumario surgiese la eventual comisión de un delito, se remitirán las actuaciones al juez competente.-

**RESOLUCIONES 530 / 2016 RESOLUCION N° 530 / 2016-09-14**

E.R.S.E.P.T. RESOLUCION N° 530/16, del 14/09/2016.

VISTO la Ley Provincial N° 8479, las Resoluciones ERSEPT N° 139/13 y N° 10/14, el Expediente ERSEPT N° 1614-E/2016, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente del Visto la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima (EDET SA) solicita el inicio del proceso de revisión del Valor Agregado de Distribución (VAD) para su aplicación en tarifas correspondiente al mes de septiembre de 2016.

Que siguiendo en todos sus términos la Metodología para la Redeterminación del Valor Agregado de Distribución de EDET SA contenida en el Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 139/13 con sus Sub-anexos N° 1 (Producido Físico de Referencia) y N° 2 (Matriz de Costos), se han verificado por parte de este Organismo los Factores de Redeterminación de Precios previstos en la normativa vigente, observándose que el Índice Representativo de los Costos Directos de la Prestación (IRCP) de Junio de 2016 comparado con la última referencia (Diciembre 2015) registra una variación del 21.40%.

Que las variaciones registradas en este índice, al superar el límite establecido por la norma (3% en valor absoluto), impulsa el proceso de revisión del VAD de la Distribuidora, por lo que se debe analizar el comportamiento de la Matriz de Costos (Costos Directos y Costos Indirectos).

Que por lo indicado en los párrafos precedentes y al haberse verificado la superación de los límites impuestos por ley, debe habilitarse la revisión de la actualización del Valor Agregado de Distribución (VAD) de EDET SA por variación de los precios en la economía para su aplicación en el mes de Septiembre de 2016, por lo que para que el Organismos pueda analizar la revisión mencionada resulta necesario convocar a los usuarios del servicio y a los diferentes estamentos de la comunidad a participar conforme al procedimiento contemplado para este tipo revisión tarifaria previsto por la legislación provincial y que se nomina como Consulta Pública Documentada, previsto en el punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479.

Que a este evento resulta más que relevante lo manifestado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y Otros c/Ministerio de Energía y Minería s/Amparo Colectivo en fecha 18/08/2016 es un imperativo constitucional garantizar la participación ciudadana en instancias pública de discusión y debate a través del mecanismo que mejor asegure aquella participación en cada caso, resultando que en el ámbito provincial el Legislador consideró como apropiado y razonable y para este tipo específico de revisión tarifaria (extraordinaria) convocara a participar a través del cauce que posibilita el procedimiento de Consulta Pública Documentada. La participación de los usuarios con carácter previo a la determinación de la tarifa constituye un factor de previsibilidad, integrativo del derecho constitucional a una información adecuada y veraz (artículo 42, Constitución Nacional) y un elemento de legitimidad para el poder administrador, responsable en el caso de garantizar el derecho a la información pública,

estrechamente vinculado al sistema republicano de gobierno (artículo 10, Constitución Nacional) Asimismo, otorga una garantía de razonabilidad para el usuario y disminuye las estadísticas de litigación judicial sobre las medidas que se adoptan.

Que es necesario realizar aclaraciones, detalladas en los Considerandos posteriores, respecto a los indicadores de precios utilizados para el cálculo del Índice Representativo de Costos Directos de la Prestación (IRCP) y que a posterior se utilizarán para el cálculo de las variaciones de los Cuadros Tarifarios de EDET SA.

Que el Decreto PEN N° 55/16 del 8 de enero de 2016 (Artículo 1) declara el estado de emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y a su órgano rector, el Instituto Nacional de Estadística y Censo, administración desconcentrada actuante en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que en relación al considerando anterior el Instituto Nacional de Estadística y Censo resignó publicar información sobre la evolución de los precios la economía a partir de Noviembre de 2015.

Que parte de la información cuya publicación fue discontinuada temporalmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censo es utilizada por la Metodología de Redeterminación del Valor Agregado de Distribución de EDET SA contenido en el Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 139/13.

Que en tal sentido, en el punto 2, factores de Redeterminación Utilizados en el Cálculo de la Matriz de Costos, del Sub-Anexo N°2 Matriz de Costos, de la Metodología para la Redeterminación del Valor Agregado de Distribución de EDET SA contenida en el Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 139/13, último párrafo se establece que en caso que alguno de los factores arriba descriptos (Factores de Redeterminación) sea modificado o reemplazado, se tomará en cuenta el factor que lo sustituya.

Que en referencia a los Considerandos anteriores, el Instituto Nacional de Estadística y Censo recomendó el uso de los índices IPC emitidos por la Provincia de San Luis y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censo comenzó a publicar nuevamente el IPC a partir del mes de Mayo 2016, por tanto para los meses anteriores se decidió emplear el promedio de los IPC San Luis e IPC CABA para la conformación de las variaciones empleadas en el cálculo.

Que con respecto al Índice de Salarios no hubo hasta la fecha publicaciones sobre el mismo, por lo que se adoptó el ICC-Mano de Obra en su reemplazo.

Que el resto de los Índices empleados se publicaron por el Instituto Nacional de Estadística y Censo y fueron utilizados para el cálculo del IRCP que motiva la apertura de la Metodología de Redeterminación del Valor Agregado de EDET SA anteriormente mencionada.

Que se ha emitido el correspondiente informe técnico que se encuentra agregado de fs. 19 a 20 del Expediente cabecera y a fs. 21 a 23 de idéntica actuación el pertinente dictamen legal.

Que en consecuencia, al haberse verificado el cumplimiento de la condición habilitante establecida por el Marco Regulatorio, se debe convocar a Consulta Pública Documentada para tratar la solicitud interpuesta por EDET SA y cuyo procedimiento se registrá por el Reglamento de Consulta Pública Documentada del ERSEPT aprobado por la Resolución ERSEPT N° 10/14.

Que el Directorio del ERSEPT está facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud de la Ley 8479.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
PROVINCIALES DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONVOCAR a Consulta Pública Documentada para resolver sobre la Revisión Extraordinaria del Cuadro Tarifario de EDET SA por la actualización del Costo Propio de Distribución o Valor Agregado de Distribución (VAD) por la variación de los precios en la economía y a aplicarse en el mes de Septiembre de 2016, en un todo de acuerdo al punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479 y al Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 139/13.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que el acto de la Consulta Pública Documentada comenzará en su Primera Etapa, el día Lunes 19 de Septiembre de 2016 a las 8:00 hs., en la sede del ERSEPT, sita en calle Córdoba 560, 6º piso de esta ciudad, en la que se efectuará la inscripción para participar. Para adjuntar las pruebas o documentación pueden hacerlo en la sede del ERSEPT mencionada o en la dirección de correo electrónico cpd\_ersept@yahoo.com.ar, que este Organismo habilitó específicamente para este acto. La duración de la Segunda Etapa será de 7 (siete) días hábiles, desde el 05/10/16 hasta el 14/10/16. El Procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública del ERSEPT aprobado por Resolución ERSEPT N° 10/14.

ARTICULO 3º: Actuará como Autoridad de la Consulta Pública Documentada, el Directorio del ERSEPT.

ARTICULO 4º: DESIGNAR Instructores y/o Coordinadores al Dr. Leonardo Von Büren y a la Dr. Cesar Justino Terán para actuar conjunta o indistintamente.

ARTICULO 5º: PUBLICAR la convocatoria a Consulta Pública Documentada por el término de 1 (un) día en el diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán y la versión integral de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. En la publicación en el principal diario se hará constar lo siguiente: I. Que la Consulta Pública Documentada tiene por objeto resolver sobre la Revisión Extraordinaria del Cuadro Tarifario de EDET SA por la actualización del Costo Propio de Distribución o Valor Agregado de Distribución (VAD) por la variación de los precios en la economía y a aplicarse en el mes de Septiembre de 2016, en un todo de acuerdo al punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479, al Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 139/13. II. El lugar de realización, la fecha y la hora de comienzo de la Primera Etapa. III. El tiempo de duración de la Segunda Etapa. IV. Dirección de correo electrónico para participar del procedimiento. V. Que el Procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública Documentada del ERSEPT aprobado por Resolución ERSEPT N° 10/14. VI. Sus autoridades y la designación de los Coordinadores VII. Que quienes deseen ser parte de la Consulta Pública Documentada en ejercicio de un derecho subjetivo, interés legítimo o difuso, o de incidencia colectiva relacionado con el objeto de la misma, podrán inscribirse por escrito ante cualquiera de los Coordinadores designados en las oficinas del ERSEPT, Córdoba 560 6º piso, a partir del día 19/09/16 hasta el día 30/09/16 de 8 a 13 hs. Asimismo podrán efectuar las presentaciones respaldatoria de sus pretensiones, ofrecer las pruebas

correspondientes adjuntando copias o archivo magnético, tomar vista de las actuaciones y copias a su cargo, de las presentaciones efectuadas por otras partes y de toda documentación obrante en el Expediente cabecera, desde el comienzo del período de registro hasta el día 14/10/16 inclusive. El Informe de la Primera Etapa de él/los Coordinador/es estará a disposición de las partes o el público el día 04/10/16.

ARTICULO 6°: HABILITAR desde el día 19/09/16 hasta el 30/09/16 inclusive el Libro de Registro de Participantes previsto en el Artículo 10 del Reglamento de Consultas Públicas Documentadas del ERSEPT a los efectos allí consignados, habilitándose también el Libro de Comparendos a partir del 19/09/16 hasta el 14/10/16 inclusive. Dichos libros serán debidamente foliados, habilitados y rubricados por el o los Coordinadores designados en el Artículo 4° de la presente Resolución.

ARTICULO 7°: REGÍSTRESE, y archívese.

Aviso número 55681

**VARIOS 1 / 2016 ESTADOS CONTABLES JULIO 2016 / 2016-09-13**

ESTADOS CONTABLES

JULIO 2016

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 3 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 4 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 5 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 6 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 7 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 8 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 9 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 201057

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10020/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10020/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Burruyacu, Departamento: Burruyacu, domicilio: Avda. Libertador N° 798 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 198.500 C: I - Secc.: G, Lam.:225, Parcela: 171H136 - Matricula: 25.684- Orden: 191; Padrón N° 295.930 C: I - Secc.: G, Lam.:225, Parcela: 171H136 B - Matricula: 25.684- Orden: 521 Poseedor: Norma Graciela Lazarte, D.N.I. N° 17.426.823. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Almirante Brown; al Sur con Hernán Eusebio Lobo, al Este con Compañía EL Cóndor S.A.C.F.I., y al Oeste con Avda. Libertador San Martín. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/09/2016. Aviso N° 201.057.

Aviso número 201056

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13973/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13973/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: Calle Italia N° 1797 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 56.873 C: I - Secc.: C2, Lam.:201, Parcela: 1D - Matricula: 29.058- Orden: 1502; Poseedores: Nancy Claudia Fabiana Zerrillo, D.N.I N° 20.422.395 y Angelina Del Valle Zerrillo, D.N.I. N° 27.141.647. La Fracción mensurada linda al Norte con José Luis Tula; al Sur con Calle Italia, al Este con María Asunción Castro, y al Oeste con Calle Marconi. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/09/2016. Aviso N° 201.056.

Aviso número 201054

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16201/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16201/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle San Luis N° 1045 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 35.714 C: I - Secc.: 17A, Manz.:14, Parcela: 29 - Matricula: 3740- Orden: 108; Poseedor: Lilia Beatriz Pinto, D.N.I N° 10.220.468. La Fracción mensurada linda al Norte con PH N° 1911 - Ángela Isidora Coronel- Gómez Carlos Fernando; al Sur con Carlos Figueroa - Dora Pinto - Ester del Valle Pinto, al Este con Dora Pinto - Ester del Valle Pinto - Calle Pcia. de San Luis, y al Oeste con Emilio José Cortes - Roberto Serpa - PH N° 1911. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/09/2016. Aviso N° 201.054.

Aviso número 201050

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18046/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18046/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Combate de las Piedras N° 2344 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 37.012 C: I - Secc.: 12A, Manz:20, Parcela: 9 - Matricula: 3740- Orden: 839; Poseedor: Muñoz Sonia Isabel, D.N.I N° 14.083.811. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Combate de las Piedras; al Sur con Miguel Muñoz, al Este con Miguel Muñoz, y al Oeste con Sleiman Cristian Andrés. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/09/2016. Aviso N° 201.050.

Aviso número 201055

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18090/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18090/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pacara Pintado, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Calle Lola Mora S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 70.016 C: II - Secc.: C, Lam.:14, Parcela: 385 - Matricula: 12.551- Orden: 87; Poseedor: Ana María Rotta, D.N.I N° 13.841.339. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Lola Mora; al Sur con Mariana Rufino, al Este con Baby de San Andrés S.R.L., y al Oeste con Ramón Salazar. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/09/2016. Aviso N° 201.055.

Aviso número 201059

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 69.776/2014**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14(SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 96, ubicada en la Localidad de Esperanza, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 92.317; Matrícula/Orden: 43.705/1. Circ: II Secc: F; Lámina: 157; Parcela: 1A(20). Compuesto de una superficie de 9.996,6869m<sup>2</sup>. Según Plano para Prescripción Adquisitiva Expediente N° 69.776/2014. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 16 y V 22/09/2016. Aviso N° 201.059.

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por Expte. N° 03112/12 se han iniciados las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 modificada por la Ley 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) de fecha 27/03/1.978; y 482/14 (SSG) de fecha 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) de fecha 17/03/1982 sobre un inmueble que ocupa la MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, ubicado sobre calle Marcelo T. de Alvear en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Alberdi, identificado en Dirección General de Catastro con las siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc. "B", Manzana 19; Parcela 1; Padrón: N° 61981 Mat: 38316; Orden 16, compuesto de una superficies de 895.1051 m2 según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 65695/12; Expte N° 29506-D-12 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Medidas: Desde el punto (2 al 3) 14.47 metros, (3 al 4) 49.81 metros, (4 al 5) 18.13 metros y del (5 al 1) 46.30 metros Linderos: Al Norte: Zelarayan de Juárez Blanca Dora; Sur: Calle Marcelo T. de Alvear; Este: Suarez Leopoldo Damaceno; Oeste: A vda. Gdor. Miguel Campero. Por tal motivo se ha dispuesto a citar, por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con Derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el termino de 15 (quince) días se presente a tomar intervención, ante la Municipalidad De Juan Bautista Alderdi sita en calle Miguel M. Campero N° 400 en la ciudad de Juan B Alberdi - Provincia de Tucumán caso contrario se llevara adelante el procedimiento declarando Adquirido el Dominio a favor de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi.- Fdo. Figueroa Sandra Beatriz. Intendente Municipal. E 15 y V 21/09/2016. \$1.281,75. Aviso N° 201.029.

Aviso número 201061

**GENERALES / MUNICIPALIDAD DE TRANCAS ORDENANZA N° 0540/016**

MUNICIPALIDAD DE TRANCAS

ORDENANZA N° 0540/016

E y V 16/09/2016. \$22.800. Aviso N° 201.061.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL URBANO Y OTRO C/ VACCARONE CLARA**

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Clara Marta Ofelia Vaccarone, cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. Vocal Carlos San Juan, Secretaría Actuarial desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "DIAZ ANGEL URBANO Y OTRO C/ VACCARONE CLARA MARTA OFELIA Y OTRO S/ DESPIDO -ORDINARIO- S/ X - INSTANCIA UNICA" - Expte. N° 1502/01, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "S.M. de Tucumán, junio 24 de 2015.- Y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Admitir parcialmente el recurso de revocatoria deducido por el letrado apoderado de la parte demandada (María Clara Ofelia Vaccarone), y Revocar los honorarios regulados en el punto V de la sentencia N° 042, de fecha 27/03/2012 (fs. 1002/1010), a los letrados Roberto J. Saavedra, Leandro G. Saavedra, Irma Ester Suaya, Carlos Raúl Rivas y Proc. Guillermo Farfan, contenidos en el punto V de la sentencia N° 042, de fecha 27/03/2012 (fs. 1002/1010) Fijando los mismos de la siguiente manera: 1) Al letrado Roberto J. Saavedra, la suma de \$820 (pesos ochocientos veinte), honorarios más aportes (10%); por las reservas hechas a fs. 111 y 230, la suma de \$1.650 (pesos un mil seiscientos cincuenta), valor de una consulta escrita por cada una, más aportes (10%); y por las reservas de fs. 128/129, 185 y 327/328, la suma de \$470 (pesos cuatrocientos setenta) por cada una (honorarios más aportes). 2) Al Procurador Guillermo Farfan, la suma de \$470 (pesos cuatrocientos setenta) honorarios más aportes (10%). 3) Al letrado Leandro G. Saavedra, la suma de la suma de \$470 (pesos cuatrocientos setenta) honorarios más aportes (10%). 4) A la letrada Irma Ester Suaya, la suma de \$560 (pesos quinientos sesenta) honorarios más aportes (10%). 5) Al letrado Carlos Raúl Rivas, la suma de \$2.140 (pesos dos mil ciento cuarenta) honorarios más aportes (10%). II.- Rechazar el recurso de apelación deducido por derecho propio por el letrado Enrique López Domínguez, conforme se considera. III.- COSTAS: como se consideran. Registrase, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). Ante mi: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2016. Secretaria.- Sergio Esteban Molina, secretario. E 15 y V 19/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.011.

**JUICIOS VARIOS / FLORES JAVIER HERNANDO C/ PICCHI ANALIA S/ DIVORCIO  
(VIENE JUZ FLIA Y SUC DE LA I NOM POR INHIBICION)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Analia Picchi, D.N.I. 22.161.306 , que por ante este Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "FLORES JAVIER HERNANDO C/ PICCHI ANALIA S/ DIVORCIO (VIENE JUZ FLIA Y SUC DE LA I NOM POR INHIBICION) - EXP. N° 4162/15", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. Téngase presente. Notifíquese la providencia de fecha 03/09/2015, mediante edictos, conforme lo ordenado en autos, los que deberán ser publicados libre de derechos, conforme al beneficio para litigar sin gastos obtenido, por el término de cinco días, y de conformidad a lo normado por el Art. 284 del CPCC. PHM 4162/15. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez." A continuación se transcribe providencia correspondiente en su parte pertinente: ///" San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015. I) Por presentado con domicilio legal constituido. Désele intervención de ley en el carácter invocado. II) Del pedido de divorcio unilateral presentado por el Sr. Flores, Javier Hernando, vista al Ministerio Público Fiscal (Art. 101 LOT, Y Art. 392, inc. 2, b) del CCPC). III) Fecho, practíquese planilla, y repuesta que sea, vengan autos a despacho para resolver. IV) Atento los términos de la propuesta reguladora de efectos presentada (Art. 438 y cctes del CCC): Córrese traslado a la contraria por el término de quince (15) días. Personal. Lunes y Jueves, o día subsiguiente hábil, para notificaciones a la oficina. PHM 4162/15. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. A continuación se transcribe la propuesta reguladora correspondiente en su parte pertinente: ///" Javier Hernando Flores ... ante V.S: comparezco y digo: 1.- ... vengo a manifestar: a) Que durante la unión con la demandada po adquirimos ningún tipo de bien, registrable. Por lo que no existe ninguna vivienda para atribuir. b) Que tampoco tuvimos descendencia../// Notifíquese al demandado Analia Picchi, por edictos por el término de cinco días, Libre de Derechos, con transcripción de las presentes providencias. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E 13 y V 19/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.927.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GONZALEZ MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Sara Cipriana Leiva y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de Buena Vista, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán. Padrón Catastral N° 144.467, Matrícula 20122, Orden 630, Circ. II, Secc. J, Lámina 434, Parco 363 D, Superficie total 1ha. 9804.7718 m2, son sus linderos, al Norte Camino Público (en desuso), al sud Camino Público (consolidado), al Oeste Barrionuevo de Roldán, al Este: Juan Rodolfo Torres. Concepción, 18 de agosto de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 13 y V 26/09/2016. \$2.751. Aviso N° 200.945.

**JUICIOS VARIOS / GRECCO ROBERTO ARMANDO C/ CASTILLO GABRIEL ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "GRECCO ROBERTO ARMANDO C/ CASTILLO GABRIEL ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 1966/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016 ... cítese mediante edictos a Castillo, Gabriel Alberto, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Grecco Roberto Armando D.N.I. N° 33.756.809 inicia demanda de daños y perjuicios por la suma de \$ 374.499,80 (son pesos Trescientos Setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con ochenta) en contra de Castillo Gabriel Alberto D.N.I. N° 25.923.808 y otros, derivada de las lesiones, heridas, sufrimientos terapéuticos soportados y demás afecciones como consecuencia del accidente ocurrido en fecha 30/11/10 a hs 18 aproximadamente en el que el Sr. Castillo era conductor del vehículo embistente marca Renault Logan dominio HCQ 279. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2016. Secretaría. E 13 y V 19/09/2016. \$1175,25. Aviso N° 200.933.

**JUICIOS VARIOS / GUARDIA VICENTE C/HELPA S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite Del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "GUARDIA VICENTE C/HELPA S.R.L. S/ Z- COBROS", Expediente N° 1367/99, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando a Agropecuaria Santa Rosa y Enrique Alberto Pasquini Teran, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.-Atento lo solicitado , las constancias de autos: Señalase el día 06/10/2016 a Hs.: 08:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 06/6/2016 obrante a fs. 907 de autos.- Notifíquese, a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada.- A los efectos de la presente notifíquese, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, al accionado Agropecuaria Santa Rosa S.A en los Estrados del Juzgado , al accionado Enrique Alberto Pasquini Terán en el domicilio sito en calle Juan Francisco Segui Nro.: 3.728 quinto piso "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante cédula Ley 22.172 haciéndose constar que se encuentra facultada para el diligenciamiento de la notificación a efectuarse la letrada Nora Angel Brizuela, matrícula profesional tomo 101, F444CPACF y/o la letrada Dra. María Marta Mosqueira, haciéndose constar que en caso de no ser atendido en el domicilio indicado deberá proceder de conformidad a las previsiones contenidas en el art. 157 del C.P.C.y.C. de aplicación supletoria en el fuero -(fijar cédula en la puerta del domicilio).- Respecto de los justiciables comprendidos en los apartados V y VI de la presentación que antecede, notifíquese conforme se solicita.- Personal. San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015.- Por recibidos los presentes autos y atento a lo ordenado por la Excmá. Cámara del Trabajo Sala II, a los efectos del cumplimiento del punto dos de la interlocutoria Nro.: 145/2014 de fecha 01 de Abril de 2014 obrante a fs. 740/741 de autos señalese el día 15/10/2015 a Hs.:10:30 haciéndose conocer a las partes que en caso de no concurrir o no arribarse a una conciliación , el expediente será elevado sin mas trámite al Tribunal Superior para el dictado de Sentencia definitiva de única instancia , audiencia que será celebrada conforme a lo dispuesto por los artículos 71, 72, 74 y 75 del C.P.L.- Personal.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. debidamente notificado.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" - San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Secretaria.- 1367/99 SJA. Se hace constar que el presente es de libre de derecho. Dra. Valeria Iramain, secretaria. E 12 y V 16/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.900.

**JUICIOS VARIOS / LESCANO AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LESCANO AMADO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de agosto de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Estancia Los Diaz y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el primer distrito del Opto. Graneros, según plano de mensura para Prescripción Adquisitiva N° 41042/03, Expte. N° 20565-P-03: linda al Norte con el Rio Graneros; al Sur con Jesús Lescano; al Este con Juan Lescano; y al Oeste con Faustino Reinoso. Se encuentra registrado bajo los Padrones Provincial N° 93.250 y Municipal N° 16.024; Mat. Catastral 45656n, Circ. I, Secc. D, Lam. 264, Parc. 152. Concepción, 23 de agosto de 2016. Dra. Adriana carolina Castillo, secretaria. E 08 y V 21/09/2016. \$2.785,50. Aviso N° 200.842.

**JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ GODOY FRANCISCO ANTONIO S/  
COBRO EJECUTIVO.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: PARANO MARIA GABRIELA C/ GODOY FRANCISCO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. Nº: 3432/11, en los cuales se ha ordenado notificar a la parte demandada: Francisco Antonio Godoy, D.N.I. Nº 12.121.346, las providencias que a continuación se transcriben: "//San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2012.- ... Asimismo y atento a lo normado por la Acordada Nº 626/12 y para el supuesto que al momento de practicarse la medida ordenada oportunamente, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorizase la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago.- Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez.////San Miguel De Tucumán, 05 de septiembre de 2012. 1)... )...I)...II)...III)... téngase a la Sra. María Gabriela Parano por apersonada en la causa en el carácter de cesionaria de las acciones y derechos que correspondan o pudieren corresponder a la parte actora, Sr. Hernán Alfonso Lobo. IV)...".-Fdo. Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi. Juez.///San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2011..Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$4.621.- en concepto de capital, con más la de \$1.540.- calculada provisoriamente para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos líbrese Oficio al Sr. Juez de Paz que corresponda.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 (antes 517 y 158) del Cód.de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art.128 (antes 129) ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez.////Las copias de traslado se encuentran reservadas en el Juzgado y, que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio.- Fdo. Dra. María Silvia Carbonell. Secretaria. E 16 y V 22/09/2016. \$1913,25. Aviso Nº 201.073.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBORNOZ JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALBORNOZ JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2444/15".-, se hace saber al Sr. Albornoz, Juan José, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/09/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$910,70 y \$182,14 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de agosto de 2016. Fdo. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 15 y V 21/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.017.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA Y ESTABLECIMIENTO EL CHURQUI S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5047/12**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA Y ESTABLECIMIENTO EL CHURQUI S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5047/12".-, se hace saber al Sr. Estancia y Establecimiento El Churqui S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma Cámara del Fuero Sala I, Sentencia n° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Anibal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma Camara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edictos conforme se encuentra dispuesto por el Art. 175 C.T.- SMS 5047/12 -San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$14.593,60 y \$2.918,72 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.

NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MLJ 5047/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de diciembre de 2015. E 15 y V 21/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.018.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Facilagro S.A. de Capitalización y Ahorro -CUIT N° 30-71004347-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. de CAPITALIZACIÓN Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8532/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/02/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por diez Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-8532113. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.953,10 Y \$3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que HI deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240 ... - Fdo. Dra Ana Maria Antún de Nanni. Juez.-. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- E 09 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 200.859.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PARSEC S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Parsec S.A.-CUIT N° 33-62999319-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PARSEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 448/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-448/14. ///San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de Parsec S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90(pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016. Fdo. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.044.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REED GLADYS  
MILDRED S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Reed Gladys Mildred.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios , Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REED GLADYS MILDRED S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4034/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/8/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4034/13 ///San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Reed Gladys Mildred, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$44.612,06(pesos: cuarenta y cuatro mil seiscientos doce con 6/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$5.890.- (pesos: cinco mil ochocientos noventa).-Hágase Saber.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.046.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ RONCEDO LAUTARO S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Roncedo Lautaro -CUIT/CUIL N° 20-16685541-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ RONCEDO LAUTARO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 85/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-85/10. ///San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán.-D.G.R.- en contra de Roncedo Lautaro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.674,01(pesos: dos mil seiscientos setenta y cuatro con 1/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.043.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSOLEOS S. R. L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transoleos S.R.L. -CUIT N° 30-70885820-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/TRANSOLEOS S. R. L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4351/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/3/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-4351/08. ///San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2014.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -DGR- en contra de TRANSOLEOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$19.238,60 (pesos: diecinueve mil doscientos treinta y ocho con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Esteban Vionnet (apoderado actor) en la suma de \$3.875.- (pesos.tres mil ochocientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. y Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 16 y V 22/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.045.

**JUICIOS VARIOS / ROSPIDE FERNANDO MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo de la Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich tramitan los autos caratulados: "ROSPIDE FERNANDO MIGUEL S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 319/16, en los cuales se ha dictado resolución en fecha 30 de agosto de 2.016 que dispone: Fijar hasta el día 30/09/2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, acompañar los títulos pertinentes y constituir domicilio a los fines de su posterior notificación; fijar el día 07/11/2.016 como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos (artículo 35 ley 24.522); III°. Fijar el día 28/12/2.016 como fecha para que el Síndico presente el Informe General (artículo 39 ley 24.522). IV°. FIJAR el día 05/06/2.017 a hs. 10 o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado para que se celebre en el despacho del Proveyente la audiencia informativa prevista en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley 24.522. V°. PUBLÍQUESE por 3 días en el Boletín oficial, junto con el domicilio denunciado por sindicatura para presentar pedidos de verificación de crédito, obligación esta a cargo de la concursada. Hagase saber. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Juez. Se deja constancia que Sindicatura fijo domicilio en calle San Martín 667, 8° piso, oficina "N" en el horario de 9:00 a 13:00 y 18:30 a 20:30. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Secretaria. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$734,85. Aviso N° 200.982.

Aviso número 201027

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO -  
LICITACION PUBLICA N° 001/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 001/16

Expediente n° 330/321-DEP-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de un (1) vehículo utilitario por el termino de 6 meses con opción de prórroga para traslado de personal a distintas obras que ejecuta el Dpto. Estudios y Proyectos de la repartición., Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 05/10/2016, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 796/ME emanada del Min. de Economía el 25/07/16. E 15 y V 20/09/2016. Aviso N° 201.027.

Aviso número 201028

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO -  
LICITACION PUBLICA N° 002/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 002/16

Expediente n° 701/321-DAF-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de un (1) vehículo utilitario por el termino de 6 meses con opción de prórroga para traslado de personal a distintas obras que ejecuta el Dpto. Administrativo Financiero de la repartición., Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 05/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 800/ME emanada del Min. de Economía el 25/07/16. E 15 y V 20/09/2016. Aviso N° 201.028.

Aviso número 201032

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO -  
LICITACION PUBLICA N° 007/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 007/16

Expediente n° 3225/321-DPA-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de un (1) vehículo utilitario por el termino de 6 meses con opción de prórroga para traslado de personal a distintas obras que ejecuta el Dpto. Patrimonio Arquitectónico de la repartición., Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 06/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 795/ME emanada del Min. de Economía el 25/07/16. E 15 y V 20/09/2016. Aviso N° 201.032.

Aviso número 201033

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN ARQUITECTURA Y URBANISMO -  
LICITACION PUBLICA N° 008/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 008/16

Expediente n° 3046/321-DRV-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de un (1) vehículo utilitario por el termino de 6 meses con opción de prórroga para traslado de personal a distintas obras que ejecuta el Dpto. Relaciones Vecinales de la repartición., Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 06/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 801/ME emanada del Min. de Economía el 25/07/16. E 15 y V 20/09/2016. Aviso N° 201.033.

Aviso número 200938

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 48/2016**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 48/2016

Expediente n° 3227/326-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratar Servicio Mantenimiento de Ascensores. Valor del Pliego: \$150,00. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 27/09/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1471/DPV-2016. E 13 y V 16/09/2016. Aviso N° 200.938.

Aviso número 200936

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN ESTACION  
EXPERIMENTAR AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES. LIC. N° 04/2016.**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 04/2016

Expediente N° 1919/340-C-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios:  
adquisición de diferentes productos agroquímicos, Valor del Pliego: Gratuito,  
Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Avda. William Cross  
3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 27/09/2016, a horas 10:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación Avda. William Cross 3150 - Las  
Talitas Tucumán. Llamado autorizado por Resolución Honorable Directorio N°  
18844/2016. E 13 y V 16/09/2016. Aviso N° 200.936.

Aviso número 200670

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES**  
**LICITACION PUBLICA N°: 04/2016**

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación de Tucumán

Licitación Pública N°: 04/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Ampliación refacción y Refuncionalización - Escuela Secundaria Ricardo Gutiérrez - Localidad San Miguel de Tucumán - Departamento Capital - Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: \$17.042.944,16. Garantía de Oferta Exigida: \$170.429,44. Fecha de Apertura: 12/10/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del Pliego: \$10.000. Fecha límite de venta de pliego: 11/10/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 12 y V 23/09/2016. Aviso N° 200.670.

Aviso número 201067

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y  
SEGURIDAD - LICITACION PUBLICA N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente n° 435/200-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 27 unidades de PC completa con sistema operativo original, 15 unidades de impresoras laser monocromáticas, 3 unidades de multifunción color a chorro de tinta continua, 2 unidades de multifunción laser monocromática, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - 25 de mayo 90 - Planta baja, el día 04/10/2016, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - 25 de mayo 90 - Planta baja Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 594/14 (MGJyS) del 26 de agosto de 2016. E 16 y V 21/09/2016. Aviso N° 201.067.

Aviso número 201019

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA - LICITACION  
PUBLICA N° 02/2016-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 02/2016-ME

Expediente n° 884/369-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Adquisición de 40 (cuarenta) dispositivos criptográficos con destino al Ministerio de Economía. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 04/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 993/ME del 09/09/2016. E 15 y V 20/09/2016. Aviso N° 201.019.

Aviso número 201070

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LLAMADO A LICITACION RESOL. N° 1586/SG/16**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 1586/SG/16

Expte. N°: 20.438/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adquirir 90 CINTAS RIBBONS PARA EVOLIS YMCKOK 200P (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 26/09/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$233,50 - (Pesos: Doscientos Treinta y Tres con 50/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). Fdo. C.P.N. Sebastian Augusto Borquez. Director. E 16 y V 21/09/2016. \$532,80. Aviso N° 201.070.

Aviso número 200947

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 24/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 24/2016

Expediente N°: 097/2016

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de equipos de computación ECIF y otros". Fecha de Apertura: 27/09/2016 horas 10:00. En Ministerio Fiscal, 2° Piso Fuero Penal, Av. Sarmiento N° 431, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia u Ministerio Fiscal - Fuero Penal hasta el 22/09/2016, inclusive. E 13 y V 16/09/2016. \$266,40. Aviso N° 200.947.

Aviso número 201000

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO -  
LICITACION PUBLICA N° 01/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Secretaría de Estado de Trabajo

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente n° 1060/180-S-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 45 unidades de computadoras de escritorio, 3 unidades de computadora personal portátil (notebooks), 11 unidades de impresoras, 45 unidades de estabilizadores de tensión, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Trabajo - Crisóstomo Álvarez 158, el día 03/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Trabajo - Crisóstomo Álvarez 158 - de 9 a 12:30 Hs. Llamado autorizado por Decreto. E 15 y V 20/09/2016. Aviso N° 201.000.

Aviso número 200987

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO LIC. PUBLICA N° 05/16/M**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 05/16/M

Expediente N° 2778/329-G-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Tanques: 1 unidad de Adquisición de Bombas Dosificadoras y Materiales Varios para Provisión de Agua Potable, Valor del Pliego: 200,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999 Se.P.A.P.yS., el día 04/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999 Se.P .A.P.yS. (Venta de Pliego Caduca el Día 30/09/2016 a Horas 13:00). Llamado autorizado por Resol. N° 0952 de Fecha 08/09/2016.- E 15 y V 20/09/2016. Aviso N° 200.987.

Aviso número 201053

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN - LIC. PUB. N° 11/2016**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 697/2016

Licitación Pública N° 11/2016

Presupuesto Oficial \$99.828,95

Obra Civil Refacción de Laboratorio Tecnicaturas UTN - FRT.

Facultad Regional Tucumán

San Miguel de Tucumán - Tucumán.

POR 5 DIAS - Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben Comprarse y Consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 16/09/2016 y hasta el 22/09/2016 en Dpto. Tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 18:00 a 20:00hs en Dpto. Compras. Lugar de Presentación de Ofertas: Facultad Regional Tucumán, Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 23/09/2016. Hora de Apertura: 17:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00). Valor de Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.- E 16 y V 22/09/2016. \$852. Aviso N° 201.053.

Aviso número 201065

**SOCIEDADES / CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE JUAN  
BAUTISTA ALBERDI**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asoc. CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y PRODUCCION DE JUAN BAUTISTA ALBERDI con sede legal sito en calle 9 de Julio 435 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi Prov. de Tucumán, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias a realizarse la primera, el día 17 de setiembre del 2016 a hs. 10 en su sede legal donde se trataran los siguientes puntos del orden del día. 1° Motivo de la demora del llamado a asamblea. 2° Tratamiento y consideración de la Memoria Balance Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio Contable año 2015. 3° Elección de Junta Electoral 4° Elección de dos asociados para firmar el Acta - ..... Y para el dia 25 de Setiembre del 2016 desde hs. 8 a 12 se llevara a cabo la Asamblea para tratar. 1° Elección de Autoridades. 2° Elección de dos Asociados para firmar el Acta. En caso de presentarse una sola lista de candidatos la misma será proclamada a hs. 12. E y V 16/09/2016. \$146,40. Aviso N° 201.065.

Aviso número 201076

**SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA COMUNITARIA DIAGUITA "EL TAKELLAR" DE LOS VALLES LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales reglamentarias del Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA COMUNITARIA DIAGUITA "EL TAKELLAR" DE LOS VALLES LIMITADA, Matrícula Nacional N° 22658, matrícula provincial N° 1090 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre de 2016 a hs 18 en el domicilio de la cooperativa sito en Rodeo Grande Tafí del Valle Tucumán. Para considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asociados presentes para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2.- Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios económicos 2012,2013,2014 y 2015. 3.- Elección de autoridades para la elección de: cinco (5) consejeros titulares, dos (2) consejeros suplentes, duración del mandato 2 ejercicios; un (1) síndico titular, un (1) síndico suplente, ambos con duración del mandato 1 ejercicio. Nota: de acuerdo al artículo 49 de la ley 20.337 que señala: la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo. Delgado René, Presidente. E y V 16/09/2016. \$193,50. Aviso N° 201.076.

Aviso número 201069

**SOCIEDADES / GANUM CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 5823/205-G-2016 de fecha 02/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 15/12/2015. Mediante los cuales los Sres. Ganum Omar Elías, D.N.I. 30598159, casado, argentino, de 35 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle Mendoza N° 61 piso 4 dpto A. y Ganum Naim Juan, D.N.I. 24641908, casado, argentino, de 40 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Maipú N° 771 piso 3 dpto A, deciden la reconducción, como consecuencia se modifica la cláusula Segunda del contrato social de GANUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años (20) contados a partir del primer día del mes de Setiembre del año dos mil quince. San Miguel de Tucumán, 15 de Setiembre de 2016. Omar Elias Ganum, Socio. E y V 16/09/2016. \$140,40. Aviso N° 201.069.

**SOCIEDADES / GEESA**

POR 3 DIAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio y en conformidad a la Ley 19.550 y los Estatutos Sociales, GEESA, Gestión Eléctrica Empresaria S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a realizarse el día Sábado 24 de Setiembre de 2016, a horas 8:00 en calle Uruguay 37, de San Miguel de Tucumán a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea - 2) Consideración de la Documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1, de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico N° 23, finalizado el 30 de Junio de 2016 - 3) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia en el ejercicio - 4) Designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia Los documentos mencionados en el punto 2), se encuentran a disposición en el domicilio social. Deberán cursar la comunicación a que alude el art. 238 de la Ley 19550 hasta 3 (tres) días hábiles anteriores - Fdo. por el H. Directorio. Ing. Oscar Marciano Porcel, Presidente - Antonio Martin Iturre, apoderado. E 16 y V 20/09/2016. \$510,75. Aviso N° 201.071.

Aviso número 201064

**SOCIEDADES / IDENTIDAD ASOCIACIÓN CIVIL**

POR 1 DIA - Se convoca a los asociados de IDENTIDAD ASOCIACIÓN CIVIL a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de septiembre 2016 a horas 20 en sede social, Chiclana 357, para tratar el siguiente orden del día: 1- Actualización del Estatuto Artículo N° 2 (Misión, Visión, Objetivos general y específicos). 2- Designación de 2 asociados para firmar el acta. Sin más que agregar finaliza la presente reunión a horas 18:35.- Fdo. Luis Sergio Ruiz, Presidente. E y V 16/09/2016. \$85. Aviso N° 201.064.

Aviso número 201075

**SOCIEDADES / INSTITUTO CAMPBELL DE ORTOPEdia, TRAUMATOLOGIA Y FISIATRIA S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 330-205-1-2016 de fecha 15 de febrero de 2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18 de abril de 2014, mediante el cual los Sres. Daniel Sebastián Torres L.E. 8.091.368 argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio en la calle Corrientes N° 415, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pedro Eduardo Aramburu L.E. N° 6.643.228, argentino, casado, mayor de edad, médico con domicilio en la calle Gral. Gregario de Las Heras N° 690, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Claudio Néstor Maldonado Sánchez, D.N.I. N° 18.590.198, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio en el Country Las Colinas I de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán y Andrés Pablo Barcelo D.N.I. N° 22.336.872, argentino, casado, mayor de edad, médico con domicilio en la calle Catamarca N° 248 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Deciden ampliar la duración del contrato social por ( 5 ) cinco años, contados desde el 18 de abril del 2014, como consecuencia se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social de la Sociedad INSTITUTO CAMPBELL DE ORTOPEdia, TRAUMATOLOGIA Y FISIATRIA S.R.L. quedando redactada de la siguiente manera: Clausula Tercera: El termino de duración de la presente modificación será de 5 (cinco) años, a contarse desde el día dieciocho de abril del año dos mil catorce (18/04/2014), a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos el vencimiento opera el día 18 de abril del año dos mil diecinueve (18/04/2019). San Miguel de Tucumán, 09 de Septiembre de 2016. Dr. Daniel S. Torres. E y V 16/09/2016. \$237. Aviso N° 201.075.

Aviso número 201052

**SOCIEDADES / JOSE DUMIT S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente: N 4303/205-J-2016, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución Nro. 227/16- D.P.J., mediante la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 24 de Agosto de 2016 resuelve: Artículo 1: Confórmese el Acta Constitutiva y Estatuto de la Sociedad "JOSE DUMIT S.A.", con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede social en calle General Paz N° 1552, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, que obran glosados en fs. 08 a 11 del Expte N 4303/205-J-2016, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor. San Miguel de Tucumán, 15 de Septiembre 2016. E y V 16/09/2016. \$101,25. Aviso N° 201.052.

**SOCIEDADES / LEGADO DEL NORTE S.A.**

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1363/205-L-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "LEGADO DEL NORTE S.A." en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea general ordinaria N° 2 de fecha 31/07/2015: 1.- Se propone y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2015. 3.- Se considera y se aprueba la gestión y honorarios del Directorio. 4.- Se considera y se aprueba no distribuir dividendos. 5.- Se considera y se aprueba la autorización para gestionar trámites administrativos en la Dirección de Persona Jurídica y en el Registro Público de Comercio. Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 22/02/2016: 1.- Se propone y se aprueba la designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba modificación del domicilio legal de la sociedad a Ruta N° 306, Km. 6.5, localidad de los Vallistos, Departamento de Cruz alta, provincia de Tucumán. 3.- Se considera y se aprueba la modificación del artículo cuarto del estatuto social. 4.- Se considera y se aprueba la autorización para gestionar trámites administrativos en la Dirección de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio. San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2016. Martin Gómez, director. E y V 16/09/2016. \$248,55. Aviso N° 201.049.

Aviso número 201051

**SOCIEDADES / LUMAT S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 205-L-2016 N° 4.333 de fecha 30 de Junio de 2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de reconducción de la sociedad LUMAT S.R.L. de fecha 29 de Junio de 2.016, mediante el cual los Sres. socios Alderete Matías Pascual, D.N.I. 10.017.158, argentino, de 64 años de edad, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 636, de la Ciudad de Tafí Viejo, Tucumán y Alderete Matías Jorge, D.N.I. N° 29.310.797, argentino, de 33 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 636, de la Ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán. Tucumán, en carácter de Socios de la firma Lumat S.R.L., conviene la reconducción de la duración de la sociedad por lo cual modifica la cláusula segunda del contrato social el cual queda redactado de la siguiente manera: Segunda: Plazo de Duración - El término de duración de la sociedad será de 10 años, contado desde el 14 de Septiembre de 2.015 hasta 14 de Septiembre de 2.025; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos o más, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios. Alderetes Matias, socio Gerente. E y V 16/09/2016. \$184,05. Aviso N° 201.051.

**SOCIEDADES / RAC SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5712/205-R-(2016) de fecha 31/08/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/06/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RAC SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: René Luis Arias, DNI N° 8.064.100, estado civil viudo, Argentino, de 69 años de edad, profesión Lic. en Administración de Empresas, con domicilio real en calle Asunción 452, San Miguel de Tucumán, Julio Miguel Cerviño, DNI N° 16.932.909, estado civil casado, Argentino, de 52 años de edad, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en Barrio Congreso, Manzana "L" Casa 6, San Miguel de Tucumán, y María Estela Danna, DNI N° 10.708.012, estado civil soltera, Argentina, de 63 años de edad, profesión comerciante, con domicilio real en calle Asunción 457, San Miguel de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Asunción 452, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, estableciendo sucursales, representaciones o corresponsalías en el país o en el exterior, las siguientes actividades: fabricar, proveer, comprar, vender, comercializar, distribuir, exportar, importar, financiar, ejecutar, dirigir, administrar, transportar, participar en licitaciones públicas, privadas, y/o mixtas, representar, comisionar, consignar, desarrollar, asesorar, instalar, reparar, mantener, modificar, asesorar, planificar, administrar, y todo acto necesario sea en el todo o sus partes, accesorios e insumos accesorios y/o complementarios, en lo relativo a: a) servicios agropecuarios: servicios de recolección de residuos agrícolas de cosecha, servicios de siembra, plantación, cultivo, poda, cosecha, pulverizaciones, asesoramiento, planeamiento de inversiones agro-ganaderas, servicios pecuarios, servicios de administración de establecimientos agro-ganaderos, servicios integrales a establecimientos agrícola-ganaderos; b) servicios de mantenimiento: asesoramiento, instalación, armado, montaje, reparación, mantenimiento, provisión de servicios e insumos en general a la actividad industrial, actividades agrícola-ganaderas, minería y comercio.; c) servicios agrícola ganaderos: ejecución de tareas relativas a la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales, propios o arrendados; industrialización de materia primaria de productos del agro; cría e invernada de ganado de todo tipo o especie, explotación de tambos y cabañas; forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, mejoramiento de suelos, comercialización e industrialización primaria de frutos, productos y subproductos agropecuarios, administración de establecimientos, confección y seguimiento de proyectos de inversión; d) servicios industriales: desarrollo de actividades, procesos, modelos y demás actos necesarios, relacionadas con la generación de energías renovables, diseño, formulación y desarrollo de proyectos propios y de terceros, abastecimiento, acopio, transporte, flete y comercialización de materia

prima a industrias y/o terceros, desarrollo de proyectos, fabricación y comercialización de productos vinculados con el tratamiento de residuos, orgánicos e inorgánicos y/o de cualquier naturaleza, de la actividad industrial, agrícola, forestal y pecuaria, y de otras fuentes; e) construcción: administración y ejecución de proyectos y obras civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, refacción y demolición; construcción reforma y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales, oficinas o establecimientos industriales o comerciales, reparación de caminos, compra y venta de materiales por cuenta propia o de terceros de materiales para la construcción y todos los productos relacionados con las actividades a desarrollar, obras de ingeniería civil y/o industrial; f) servicios de comercialización: compraventa por mayor y menor, de todo tipo de productos, ya sea para acondicionarlos, fraccionarlos, almacenarlos; promoción comercial de proyectos, productos y actividades realizadas por la empresa, idear y realizar acciones de marketing, implementación de sistemas de calidad, explotación de marcas, patentes de invención nacionales o extranjeras, modelos y diseños industriales; g) servicios de transportes: fletes de todo tipo de mercadería, de media, corta o larga distancia, en vehículos propios o de terceros, dentro y fuera del país; h) servicios de mandatos y representaciones: realizar mandatos con la mayor amplitud, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y/o gestiones de negocios; i) servicios generales: servicios de mano de obra especializada y/o prestación de servicios profesionales relacionados en general al objeto social. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, disponer, administrar y/o gravar inmuebles, muebles registrables o no, semovientes, marcas, patentes y diseños, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble registrables o no; podrá celebrar contrato con organismos estatales nacionales, provinciales, municipales e internacionales y/o con personas físicas, jurídicas o figuras contractuales, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, fundaciones, asociaciones, cooperativas, mutuales, sociedades de hecho, uniones transitorias de empresas, consorcios de cooperación, jointventure, y otras, tenga o no participación en ellas, sean nacionales y/o internacionales; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales le otorguen con el fin de llevar adelante, facilitar y/o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes inmuebles, muebles registrables o no en locación, leasing, comodato, mutuo, compraventa, cesión y cualquier otro contrato de naturaleza civil o comercial para el desarrollo de su objeto social; constituir sobre bienes inmuebles o muebles registrables toda clase de derechos reales; tomar crédito, constituir garantías reales, avales o fianzas, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y/o con las compañías o entidades financieras, con cualquier otro banco internacional, nacional, provincial y/o municipal de naturaleza pública, privada o mixta, con sociedades y/o agentes de bolsa nacionales o extranjeros; abrir y cerrar cuentas, cajas de ahorro, cuentas comitente, plazos fijos, en fondos de inversión, compra venta de bonos, acciones y demás títulos, en cualquier moneda; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, y todo otro acto jurídico relativo, vinculado, concomitante y/o relacionado, tendiente a la realización del objeto social; otorgar poderes con las más amplias facultades, sean de administración y/o disposición.- Capital Social: El capital social se establece

en la suma de \$200.000, dividido en 200 (doscientas) cuotas iguales de \$1.000 de valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: René Luis Arias, 90 cuotas sociales, Julio Miguel Cerviño 90 cuotas sociales, y María Estela Danna 20 cuotas sociales.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. René Luis Arias, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. E y V 16/09/2016. \$1.174,80. Aviso N° 201.074.

Aviso número 201072

**SOCIEDADES / SAN FRANCISCO SOCIEDAD MUTUAL**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de SAN FRANCISCO SOCIEDAD MUTUAL, convoca a Asamblea Ordinaria, correspondiente al 23° Ejercicio, a realizarse el día 31 de Octubre de 2016, a horas 19, en el local de San Lorenzo N° 558 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2°) Consideración de Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Consejo Directivo y el Informe de la Junta Fiscalizadora, todo correspondiente al 23° Ejercicio, comprendido entre el 01/07/2015 al 30/06/2016. CPN. Miguel Mario Cabrera, Presidente. E y V 16/09/2016. \$105,15. Aviso N° 201.072.

Aviso número 201047

**SOCIEDADES / TENSOLITE S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público, por Expediente N° 6060/205-T-2016, se encuentra en trámite de inscripción el Toma Nota de fecha 13/09/2016, mediante el cual Dirección de Personas Jurídicas Toma Nota de lo resuelto por la sociedad anónima "TENSOLITE S.A." en la siguiente reunión de directorio a saber. Reunión de Directorio de fecha 09/09/2016. 1 Se designa el cargo de Presidente del directorio al señor Rodolfo Di Bacco. San Miguel de Tucumán 13 de setiembre de 2016. C.P.N, Rodolfo Di Bacco, Presidente. E y V 16/09/2016. \$89,25. Aviso N° 201.047.

Aviso número 200968

**SUCESIONES / ALBARRACIN FRANCISCO LUIS**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ALBARRACIN FRANCISCO LUIS, DNI N° 11.239.094, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.968.

Aviso número 200980

**SUCESIONES / ALICIA MERCEDES ROMERO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALICIA MERCEDES ROMERO, D.N.I. N° 4.769.140, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.980.

Aviso número 201068

**SUCESIONES / AMALIA YOLANDA PRESSA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMALIA YOLANDA PRESSA, L.C. N° 3.002.535, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. E 16 y V 20/09/2016. \$110. Aviso N° 201.068.

Aviso número 200991

**SUCESIONES / BERTA ALCIRA FERNANDEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de BERTA ALCIRA FERNANDEZ (D.I. N° 4.490.011) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.991.

Aviso número 201062

**SUCESIONES / BLANCA ROSA MARTIN**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA ROSA MARTIN, D.N.I. N° 1.418.287, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016. E 16 y V 20/09/2016. \$110. Aviso N° 201.062.

Aviso número 200979

**SUCESIONES / CIRIACO CEFERINO ANDRADE Y LUISA DOLORES MEDINA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CIRIACO CEFERINO ANDRADE, D.N.I. N° 3.663.661 y LUISA DOLORES MEDINA, D.N.I. N° 8.973.549, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.979.

Aviso número 200961

**SUCESIONES / DOLORES NEPTALI O NEPTALI DE DOLORES LEZANA DE PIZARRO  
Y SARA EMMA PIZARRO**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOLORES NEPTALI O NEPTALI DE DOLORES LEZANA DE PIZARRO. D.N.I. N° 0.651.549 y SARA EMMA PIZARRO D.N.I. N° 1.254.624, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.961.

Aviso número 201066

**SUCESIONES / DOMINGA ROMANINI**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de DOMINGA ROMANINI, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Agosto de 2016. Elmina Rosa Diaz Alderete, secretaria. E y V 16/09/2016. \$85. Aviso N° 201.066.

Aviso número 201058

**SUCESIONES / DORA EDITH VILLEGAS**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DORA EDITH VILLEGAS, DNI N°8.921.777, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016.- Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanolli. Sec. Jud. E 16 y V 20/09/2016. \$110. Aviso N° 201.058.

Aviso número 201002

**SUCESIONES / EMMA DEL VALLE VIDES**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos, o acreedores de EMMA DEL VALLE VIDES, D.N.I. N° 8.755.699, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2016.- Fdo. Mariana Del Milagro Vázquez. Secret. E 15 y V 19/09/2016. \$110. Aviso N° 201.002.

10. Aviso N° 201.002.

Aviso número 201060

**SUCESIONES / FANNY NIEVES FERNANDEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FANNY NIEVES FERNANDEZ (D.I. N° 8.983.490) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. E 16 y V 20/09/2016. \$110. Aviso N° 201.060.

Aviso número 200970

**SUCESIONES / HECTOR HUGO SCHURIG**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR HUGO SCHURIG, D.N.I. N° 4.120.574, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.970.

Aviso número 200960

**SUCESIONES / JIMENEZ ILDA ROSA**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JIMENEZ ILDA ROSA, D.N.I. N° 8.769.752, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.960.

Aviso número 200965

**SUCESIONES / JOSE ROMUALDO ROMERO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ROMUALDO ROMERO (D.I N° 7.023.364) y MERCEDES DEL CARMEM OLEA (D.I N° 8.969.604) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.965.

Aviso número 201063

**SUCESIONES / JUAN CARLOS CUELLO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro - Juez; a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS CUELLO, D.N.I. N° 8.053.849, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de junio del 2016. E y V 16/09/2016. \$85. Aviso N° 201.063.

Aviso número 201036

**SUCESIONES / MANUELA AZAR Y ROBERTO PAULINO DIAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUELA AZAR, DNI N° 8.951.630 y ROBERTO PAULINO DIAZ, D.N.I N° 7.023.050, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Septiembre de 2016. Dra. Viviana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 15 y V 19/09/2016. \$110. Aviso N° 201.036.

Aviso número 200992

**SUCESIONES / MARIO MARVIN BERTINI Y BLANCA ESTHER MANZANO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores MARIO MARVIN BERTINI (D.I. N° 3.909.509) y BLANCA ESTHER MANZANO cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.992.

Aviso número 201016

**SUCESIONES / MENA HUGO RAFAEL**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MENA HUGO RAFAEL S/ SUCESION, D.N.I. N° 2.721.093, fallecido el 13/01/2015, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 15 y V 19/09/2016. \$110. Aviso N° 201.016.

Aviso número 200958

**SUCESIONES / OSVALDO CUELLAR**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSVALDO CUELLAR (D.I. N° 7.031.756) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.958.

Aviso número 200962

**SUCESIONES / PABLO LISKA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PABLO LISKA (D.I N° 10.385.0019) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.962.

Aviso número 200994

**SUCESIONES / RAFAEL GUERRA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAFAEL GUERRA, D.N.I. N° 8.066.855, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 14 y V 16/09/2016. \$110. Aviso N° 200.994.

Aviso número 201048

**SUCESIONES / SEGUNDO GUILLERMO MOYANO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SEGUNDO GUILLERMO MOYANO (D.I. N° 7.089.359) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 16 y V 20/09/2016. \$110. Aviso N° 201.048.

Numero de boletin: 28840

Fecha: 16/09/2016